

Fondo de Pensiones para el Bienestar

Implementación y perspectivas



Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C. (CIEP)

Alejandra Macías Sánchez | alejandramacias@ciep.mx

9 de abril de 2025

#UniversoCIEP | #GastoEnPensiones | #SostenibilidadFiscal

En 2024, el Fondo de Pensiones del Bienestar (FPB) recibió el 70 % de los recursos proyectados; utilizó menos de 8 % de los recursos para pagar complementos de pensión y; 96 % de los egresos fueron devoluciones de recursos a dueños de cuentas individuales, lo que refleja un uso operativo centrado en la liquidación de pasivos históricos más que en la mejora de tasas de reemplazo. El fondo atiende sólo al 0.1 % de pensionados, lo que evidencia su limitado alcance frente al desafío estructural del sistema, que en 2025 consume el 23.5 % del gasto público y 6 % del PIB. **Una reforma en pensiones más amplia es necesaria para contener el gasto en pensiones de transición y asegurar la sostenibilidad de las pensiones para el bienestar.**

Índice

1	Financiamiento de las pensiones	1
2	Antecedentes y evolución del Fondo de Pensiones del Bienestar	1
3	Implicaciones de política pública	2
	Acrónimos	3
	Bibliografía	3

1

Financiamiento de las pensiones

El financiamiento de las pensiones en México proviene de tres fuentes principales: gasto corriente, es decir del presupuesto (90 %); del ahorro de los trabajadores en sus cuentas individuales en las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) (9.9 %); y del Fondo de Pensiones del Bienestar (0.1 %). Este último se deriva de la reciente (2024) reforma que implementa un complemento de pensión a trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social e ISSSTE en el esquema de cuentas individuales .

En 2025, se aprobó destinar el 23.5 % de todo el gasto público a pensiones, lo que representa el 6 % del Producto Interno Bruto (PIB). Tal cifra se hace cada vez **más insostenible, dada la baja recaudación del país** (CIEP, 2024).

1.1 Objetivo del documento

Este documento tiene como objetivo mostrar la implementación, operación y perspectivas del FPB después de tres trimestres de funcionamiento. Lo anterior para valorar su pertinencia y efectividad en cuanto al uso de los recursos y la consecución de su objetivo principal: otorgar mejores pensiones a trabajadores que se encuentran en el esquema de cuentas individuales y que después de la reforma de 2020, tendrían una pensión baja.

2

Antecedentes y evolución del Fondo de Pensiones del Bienestar

La reforma de pensiones de 2024 tuvo como eje la creación del **FPB** (GdM, 2024a), con el propósito de mejorar las tasas de reemplazo de los trabajadores afiliados al IMSS e ISSSTE bajo el esquema de cuentas individuales. Se planteó que los beneficiarios recibirían un complemento a su pensión, de modo que su ingreso mensual en retiro pudiera igualar su último salario, hasta un tope de 16 mil 777 mdp (salario promedio de cotizantes en 2024) (GdM, 2024b).

El FPB se constituyó como un fideicomiso público no considerado entidad paraestatal SHCP (2024). La **SHCP** actúa como fideicomitente y el **Banco de México** como fiduciario. Las operaciones están reguladas por su contrato constitutivo y reglas específicas de operación.

APORTACIONES Recursos transferidos al FPB por parte de instituciones como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Pueden realizarse en efectivo o en títulos/valores. Su objetivo es constituir el capital del Fondo y financiar el complemento de pensión y otras obligaciones definidas en el Decreto y las Reglas de Operación (SHCP, 2024).

COMPLEMENTO DE PENSIÓN Monto adicional entregado por el FPB a los institutos de seguridad social para garantizar que los trabajadores elegibles reciban una pensión equivalente a su último salario, hasta un tope definido (GdM, 2024a).

DEVOLUCIONES DE RECURSOS Recursos entregados por el FPB que corresponden a derechos individuales de trabajadores o pensionados, por ejemplo, saldos no reclamados o aportaciones no retiradas (FPB, 2024b, 2025).

RECHAZOS DE PAGO Pagos que fueron instruidos pero no depositados por fallos bancarios, que son devueltos al Fondo y reclasificados contablemente FPB (2025).

CLASIFICACIÓN CONTABLE DE LOS RECURSOS

- **Libre disponibilidad:** Recursos para cubrir las obligaciones prioritarias del Fondo SHCP (2024).
- **Reserva posterior al 30 de abril 2024:** Recursos reservados por la reforma de 2024 GdM (2024a).
- **Reserva previa al 30 de abril 2024:** Transferencias históricas incorporadas al FPB (2024a).

2.1 Evolución financiera del Fondo

Durante 2024, el FPB mostró una evolución marcada por un arranque fuerte en el segundo trimestre, una ejecución parcial en el tercero, y un uso intensivo de recursos en el cuarto, sin nuevas aportaciones, como se muestra en el cuadro.

En el segundo trimestre (abril-junio), se registraron aportaciones por más de 31 mil 443 millones de pesos (mdp), pero no se realizaron pagos de complemento ni devoluciones, ya que el fondo apenas se estaba constituyendo institucional y operativamente. Para el tercer trimestre (julio-septiembre), las aportaciones disminuyeron a 13 mil 390 mdp; no obstante, comenzaron los pagos por complemento de pensión, aunque en apenas 8.31 mdp, mientras que las devoluciones a cuentas individuales superaron los 304 mdp. En el cuarto trimestre (octubre-diciembre), el FPB no recibió nuevas aportaciones, pero realizó pagos por complemento por 28.38 mdp y devoluciones por mil 173 mdp, reflejando una alta dependencia de los recursos acumulados previamente.

Esta trayectoria evidencia que, si bien el Fondo empezó con recursos significativos, su ejecución en cuanto al objetivo redistributivo (complementar pensiones) ha sido limitada, mientras que las devoluciones han concentrado la mayor parte del gasto.

2.2 Proyecciones y resultados reales

El cuadro muestra las estimaciones presentadas en febrero de 2024 por el Infonavit, las cuales anticipaban que el

FPB recibiría hasta 64 mil mdp durante su primer año de operación, con un gasto aproximado de 470 mdp para complementar pensiones. Sin embargo, al cierre de diciembre, las aportaciones reales alcanzaron apenas 44 mil 833 mdp, 70 % del total proyectado.

Por su parte, los pagos por complemento sumaron 36.7 mdp, menos del 8 % de lo presupuestado para ese rubro. En contraste, las devoluciones de recursos a cuentas individuales ascendieron a mil 478 mdp, convirtiéndose en la salida principal del Fondo. Esta diferencia revela un desfase significativo entre el diseño del programa y su ejecución, tanto en la captación de recursos como en su aplicación.

3

Implicaciones de política pública

El análisis de los primeros tres trimestres de operación del FPB sugiere que, si bien el Fondo fue capaz de movilizar recursos en su arranque, su implementación ha estado dominada por pagos de devolución más que por complementos de pensión. Esta tendencia puede obedecer a factores administrativos, normativos o incluso operativos, pero plantea dudas sobre la capacidad del FPB para cumplir con su propósito central de mejorar las tasas de reemplazo de los trabajadores con menores pensiones de la generación AFO-RE. La falta de nuevas aportaciones en el cuarto trimestre **puede levantar preocupación sobre la sostenibilidad financiera** del esquema si no se garantizan flujos recurrentes. De mantenerse este patrón, el fondo corre el riesgo de

Cuadro 1: Evolución trimestral del FPB en 2024 (Millones de pesos)

Trimestre	Aportaciones	Complementos	Devoluciones	Rechazos
2do 2024	31,443.39	0.0	0.0	0.0
3ro 2024	13,390.46	8.31	304.78	0.497
4to 2024	0.00	28.38	1,173.58	0.774

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: FPB (2024a), FPB (2024b), FPB (2025).

Cuadro 2: Proyecciones vs. resultados reales a diciembre 2024

Elemento	Proyección 2024	Resultado real	Observación
Aportaciones totales	64 mil mdp	44.8 mil mdp	70 %
Complemento de pensión	470 mdp	36.7 mdp	7.8 %
Devoluciones	No estimadas	mil 478 mdp	Rubro dominante
Sostenibilidad sin nuevas aportaciones	Hasta 2038	En riesgo	4to trimestre sin ingresos

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: GdM (2024b), FPB (2025).

agotar sus recursos antes del horizonte estimado de 2038, por lo que resulta indispensable una revisión técnica de sus criterios de elegibilidad, flujo de recursos y mecanismos de asignación para que el instrumento cumpla su función social de manera eficaz y equitativa.

Por otro lado, el FPB complementa las pensiones del 0.1 % de toda la población adulta mayor que requiere de una pensión en 2024, lo que quiere decir que todavía no se tiene un plan, ni políticas que contemplan la sostenible el gasto en pensiones del otro 99.9 % de la población pensionaria. **Las reformas a pensiones deben ser más amplias e integrales** que incluyan la contención del gasto en pensiones para la generación de transición y la sostenibilidad de las pensiones para el bienestar o no contributivas.

ISSSTE Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

mdp millones de pesos

PIB Producto Interno Bruto

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Bibliografía

- FPB. (2024a, julio). **Informe del segundo trimestre de 2024** (Inf. Téc.). (Periodo abril - junio 2024)
- FPB. (2024b, octubre). **Informe del tercer trimestre de 2024** (Inf. Téc.). (Periodo julio - septiembre 2024)
- FPB. (2025, enero). **Informe del cuarto trimestre de 2024** (Inf. Téc.). (Periodo octubre - diciembre 2024)
- GdM. (2024a, mayo). **Decreto por el que se crea el fondo de pensiones para el bienestar**. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5704831. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2024)
- GdM. (2024b, febrero). **Reforma de pensiones 2024**. Presentación institucional. (28 de febrero de 2024)
- SHCP. (2024, junio). **Reglas de operación del fondo de pensiones para el bienestar**. (Contrato constitutivo y lineamientos técnicos)
- CIEP. (2024). **Implicaciones del Paquete Económico 2025**. Descargado de <https://paqueteeconomico.ciep.mx/wp-content/uploads/2024/11/PE2025-v2.pdf>

Acrónimos

- AFORES** Administradoras de Fondos para el Retiro
- CIEP** Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C.
- FPB** Fondo de Pensiones del Bienestar
- GdM** Gobierno de México
- IMSS** Instituto Mexicano del Seguro Social
- Infonavit** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores



Somos un **centro de investigación** de la sociedad civil, sin fines de lucro y apartidista,
que contribuye a la comprensión de la economía y finanzas públicas en México,
mediante herramientas y análisis accesibles y técnicamente sólidos,
para lograr una sociedad más informada y participativa, mejorar las políticas públicas
y construir un sistema fiscal **en beneficio de las generaciones presentes y futuras.**